

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 194/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 867/74 (STJ), el Dr. Mario Adolfo GILLONE, presenta su renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial.

II. Que no existen impedimentos para que la renuncia interpuesta por el nombrado funcionario sea aceptada a partir del día 1° de octubre venidero.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Aceptar la renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, presentada por el Dr. Mario Adolfo GILLONE (LE N° 4.257.002 – Clase 1937), a partir del día 1° de octubre de 1974, agradeciéndosele los servicios prestados.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**